Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 15 de Octubre de 2.012

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 244.757
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A. Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 026/2.012

B. **Sobre Nº 1:** Presentan todas las documentaciones exigidas las empresas: **OLISERVICE S.R.L., A Y J SERVISCOM y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACIONES BASICAS	OLISERVICE S.R.L.	A Y J SERVISCOM	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Planilla de Precios Anexo 2	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada Art. 40	Presento de Forma Incompleta	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de menores de Edad	Presento de Forma Incompleta	Presentó	Presentó
Fotocopia de Cédula	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia del SIPE	Presentó	Presentó	Presentó
Patente Comercial al día	Presentó	Presentó	Presentó

C. **Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

Ver Anexo N° 1, adjunto

· La empresa; **OLISERVICE S.R.L.**, no presentó debidamente firmados sus Anexos Nº 4 y 5, por lo que su oferta "no" es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

· La oferta de la Empresa: **A Y J SERVISCOM**, se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

· La oferta de la Empresa: **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

D. **Recomendación en cuanto al Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:**

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa ID Nº 244.757 para la "Adquisición del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por las razones mencionadas en el Inc. C, de acuerdo a la Ley Nº 2051/2.003 de "Contrataciones Públicas" que en su Art. 30 dice: Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado.

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.